

COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y EMPRESARIOS DEL PUTUMAYO

Personería Jurídica No. 111 del 1 de febrero de 1984-DANCOOP
Nit.800.173.694-5

RESOLUCIÓN TASAS DE INTERES No 010

Mocoa, 02 de mayo de 2024

Por medio de la cual se ratifica y se modifican nuevas tasas de Interés

LA GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y EMPRESARIOS DEL
PUTUMAYO COOTEP, en uso de sus facultades legales, reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con las políticas internas de la cooperativa y las condiciones del mercado financiero, según análisis realizado se ratifican y se agrega nuevas tasas de interés respecto a las **colocaciones**, en razón a lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Se fijan las tasas de colocación de la siguiente manera:

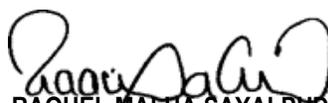
NO	LÍNEA DE CRÉDITO	TASA N.A	TASA N.M.V
1	EXTRA-RÁPIDO	27,60%	2,30%
2	CUPO ROTATIVO	27,60%	2,30%
3	COOTEP EMPRESARIAL	25,20%	2,10%
4	COOTEP UNIVERSAL VENTANILLA	25,08%	2,09%
5	COOTEP UNIVERSAL NOMINA	15,48%	1,29%
6	CRÉDITO CON HIPOTECA	16,20%	1,35%
7	EXTRA-RÁPIDO HIPOTECARIO	16,20%	1,35%
8	CONVENIOS	16,20%	1,35%
9	EDUCACIÓN	12,00%	1,00%
10	CALAMIDAD DOMÉSTICA	12,00%	1,00%
11	CREDI-PRIMA	16,20%	1,35%
12	CRÉDITO POPULAR PRODUCTIVO RURAL	28,20%	2,35%
13	CRÉDITO POPULAR PRODUCTIVO URBANO	28,20%	2,35%
14	CRÉDITO PRODUCTIVO RURAL	26,40%	2,20%
15	CRÉDITO PRODUCTIVO URBANO	28,20%	2,35%

ARTICULO SEGUNDO: La aplicación se efectuará en las 7 Agencias y el corresponsal solidario para la publicación en cartelera y pagina web www.cootep.com.co.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir del día 02 de mayo de 2024.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa, el dos (02) de mayo del año 2024



RAQUEL MALUA SAYALPUD
Gerente General

Cra. 4. No.7-30- Barrio José María Hernández, Teléfono: 4295197, 4295795 Fax: 4205729

secretaria@cootep.com.co

"Creemos sólidos para servir"